DIAN

14000201 – 009268

Pasto, 1 de octubre de 2026

Señores
FUMIPLAGAX COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900.823.391-1
Calle 17 No. 31-37, Parque Infantil
Pasto – Nariño
Correo electrónico: admonfumiplagax@gmail.com

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta - Proceso de selección de Mínima Cuantía **IMC-14-005-2026**

Cordial saludo.

De acuerdo con el resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, en desarrollo del proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. IMC-14-005-2026**, cuyo objeto corresponde al **"Servicio integral de fumigación, control de plagas y lavado de tanques de agua para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto"**, la Entidad acepta la oferta presentada por **FUMIPLAGAX COLOMBIA S.A.S**. el 28 de septiembre de 2026. El objeto corresponde al establecido en los documentos del proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. La presente comunicación de aceptación, la invitación pública, los estudios previos, anexos, adendas, la oferta presentada por el contratista y los demás documentos que hacen parte del proceso de selección **constituyen para todos los efectos el contrato celebrado**.

El valor del contrato será por la suma de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000) [1], y se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1226 del 17 de julio de 2026. Este valor incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones y demás gastos y gravámenes a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto contractual.

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato entre el contratista y el supervisor designado por la Entidad.

Para efectos de la ejecución contractual, la Entidad le comunicará el nombre del supervisor designado, una vez se haya formalizado la correspondiente asignación.

Atentamente,

SUAREZ GUZMAN CARLOS ADOLFO
Firmado digitalmente por SUAREZ GUZMAN CARLOS ADOLFO
Fecha: 2026.10.01 16:23:25 -05'00'

CARLOS ADOLFO SUÁREZ GUZMÁN
Director Seccional (A)[2]
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ Firmado digitalmente por DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

[1] Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1226 del 17 de julio de 2026, por valor de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000), con afectación al rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 – Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción).

[2] CARLOS ADOLFO SUÁREZ GUZMÁN, en su calidad de Director Seccional, en virtud de la asignación de funciones de la jefatura efectuada mediante la Resolución No. 015651 del 29 de diciembre de 2025, prorrogada mediante la Resolución No. 009674 del 7 de julio de 2026, y en ejercicio de las facultades contractuales delegadas mediante la Resolución No. 000089 del 3 de septiembre de 2021.